REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

No GS-2022- 009365 /AREAD-GRUCO - 17.2

Villavicencio, 27 JUL 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN RASES No 7 MIC 064 2022

La ***REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7***, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de contratar la **SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42241509	Equipo médico. accesorios y suministros	Suministros de vaciado de escayola y tablillas	Componentes de ortesis termoplástica	material blando de ortopedia
42192210	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos de centro medico	Productos para transporte de paciente	Sillas de ruedas
42241700	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blancos ortopédicos para la extremidad inferior	material blando de ortopedia
42241800	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Productos blancos ortopédicos para la extremidad superior	material blando de ortopedia
42241900	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministro de tablillas dinámicas y batangas	material blando de ortopedia
42242000	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Dispositivos accesorios y suministros protésicos	material blando de ortopedia
42242100	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros y accesorios de tracción ortopédica	material blando de ortopedia
42242300	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Equipos y suministros ortopédicos	material blando de ortopedia

Valor Estimado

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A UN VALOR DE SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 74.710.000,00) M/CTE.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-004-008-01 aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos	RASES No.7	Suministro de material blando de ortopedia para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la Regional de aseguramiento No.7	16	1	$68.000.000,00	$68.000.000,00
2			Suministro de tutelas sillas ruedas cojines antiescaras los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en la Regional de Aseguramiento No.7	16	1	$6.710.000,00	$6.710.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$74.710.000,00

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	APARATO DE PERTHES	950.000
2	ARTICULACIÓN DE CODO CON BLOQUEO	327.556
3	ARTICULACIÓN DE HOMBRO	390.000
4	BASTÓN CANADIENSE	49.133
5	BASTÓN PARAGUA	40.944
6	BOTAS ORTOPÉDICAS (INFANTILES)	163.778
7	BRACE PARA CODO ARTICULADO	390.000
8	BRACE DE CADERA	680.000
9	BRACE DE PUÑO	29.684
10	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	194.486
11	BRACE PARA CODO	48.000
12	BRACE PARA FEMUR	194.486
13	BRACE PARA HUMERO	184.250
14	BRACE PARA MUÑECA DERECHA	30.708
15	BRACE PARA MUÑECA IZQUIERDA	30.708
16	BRACE PARA PULGAR	194.486
17	BRACE PARA RODILLA ESTABILIZADORA	184.250
18	BRACE PARA RODILLA CENTRADO PATELAR:	30.708
19	BRACE PARA TIBIA	30.708
20	BRACE PARA TOBILLO	85.000
21	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE RADIO Y CUBITO	161.730
22	C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACOLUMBOSACRO ADULTO	395.000
23	C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACOLUMBOSACRO PEDIATRICO	419.681
24	CABESTRILLO ADULTO	15.354
25	CABESTRILLO PEDIÁTRICO	15.354
26	CAMISAS DE LYCRA	130.000
27	COJÍN ANTIESTACARAS DE ESPUMA	120.000
28	COJÍN ANTIESCARA PERFIL 1	1.800.000
29	COLCHÓN ANTIESCARAS	870.071
30	COLCHONETA ANTIESCARAS	250.000
31	COLLAR CERVICAL BLANDO	26.613
32	COLLAR CERVICAL RÍGIDO	46.062
33	COLLAR CUELLO ORTOPÉDICO UNIVERSAL	46.062
34	COLLAR DE PHILADELPHIA	40.944
35	COLLAR DE THOMAS	18.000
36	CAMINADOR ADULTO	143.305
37	CORRECTOR DE JUANETE	25.590
38	CORRECTOR DE POSTURA	38.897
39	CORRECTOR DE POSTURA EN X	42.991
40	CORSET MALIBU	368.500
41	CORSET T.L.S.O. ADULTO	388.972

42	CORSET T.L.S.O. CON EXTENSIÓN AL MUSLO	562.987
43	CORSET T.L.S.O. PEDIÁTRICO	368.500
44	CORSET TIPO BECKER	296.847
45	CORSET TIPO BOSTON	399.209
46	CORSET TIPO BOSTON EN HIPEREXTENSION	404.327
47	CORSET TIPO JEWETT	286.611
48	CORSET TIPO KNIGHT	296.847
49	CORSET TIPO MILWAUKEE	665.348
50	CORSET TIPO MINERVA	460.625
51	CORSET TIPO SOMI	358.264
52	CORSET TIPO SOMI BECKER	1.023.612
53	CORSET TIPO TYLOR	296.847
54	COSTILLERO	30.708
55	ELEMENTOS EN LYCRA PARA QUEMADURAS	130.000
56	FAJA ABDOMINAL	51.180
57	FAJA DORSO LUMBAR	76.770
58	FAJA DORSO -LUMBAR KNIGTH-TAYLOR	399.209
59	FAJA LUMBROSACRA	71.652
60	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP	71.652
61	FÉRULA ABDUCTORA PARA CADERA (COJIN)	97.243
62	FÉRULA ABDUCTORA ESPUMA	91.101
63	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS	71.652
64	FÉRULA CRAIG	105.000
65	FÉRULA CRAMER	143.305
66	FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	47.086
67	FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN PULGAR	28.661
68	FÉRULA DE JOIN JACK	83.936
69	FÉRULA DE MANO POSICIÓN ANTIESPASTICA	112.597
70	FÉRULA DE MANO POSICIÓN FUNCIONAL DERECHA	102.361
71	FÉRULA DE MANO POSICIÓN FUNCIONAL IZQUIERDA	102.361
72	FÉRULA DE MILGRAM	102.361
73	FÉRULA DENNIS BRAWN	102.361
74	FÉRULA DINÁMICA PARA EXTENSIÓN DEDOS	153.541
75	FÉRULA DINÁMICA PARA FLEXIÓN DEDOS	153.541
76	FÉRULA DINÁMICA PARA NERVIO PERIFERICO	153.541
77	FÉRULA DINÁMICA PARA TENDONES DERECHA	153.541
78	FÉRULA DINÁMICA PARA TENDONES IZQUIERDA	153.541
79	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L	15.354
80	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M	15.354
81	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S	15.354
82	GUANTE DEDOS CORTOS	18.000
83	GUANTES MEDIANOS DE LYCRA	85.000
84	GUANTES POST OPERATORIOS TUNEL CARPIANO	85.000
85	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	30.708
86	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	42.991
87	INMOVILIZADOR DE RODILLA	92.125
88	INMOVILIZADOR DE TOBILLO	40.944
89	INMOVILIZADOR DE COSTILLAS	35.826
90	L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRA	378.736
91	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA CADERA	71.652
92	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO	69.605
93	MEDIAS ORTOPEDICAS	49.133
94	MEDIAS ORTOPÉDICAS HASTA CADERA O CINTURA	117.715
95	MULETAS (PAR)	71.652
96	ORTESIS ABDUCCIÓN DE CADERA ADULTO	388.972
97	ORTESIS AFO ARTICULADO	174.014
98	ORTESIS AFO FIJO	122.833
99	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	350.000
100	ORTESIS CORTA	122.833
101	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	122.833

	102	ORTESIS CORTA CON ARTICULACIÓN	153.541
	103	ORTESIS CORTA NEUROFISIOLOGICA	102.361
	104	ORTESIS DE MARCHA RECIPROCA	950.000
	105	ORTESIS DENNIS BRAWN	130.000
	106	ORTESIS DINÁMICA PARA LESIÓN DE NERVIO RADIAL	375.000
	107	ORTESIS KAFO	972.432
	108	ORTESIS LARGA	1.600.000
	109	ORTESIS LARGA SIN ARTICULACIÓN	1.600.000
	110	ORTESIS LARGA TUBULAR	184.250
	111	ORTESIS PARA TOBILLO	122.833
	112	ORTESIS TIPO AVIÓN	100.314
	113	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	491.334
	114	PLANTILLA CON REALCE ESCAFOIDEO (ARCO)	30.708
	115	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO	30.708
	116	PLANTILLA PARA ESPOLÓN CALCÁNEO	30.708
	117	PLANTILLA TALONERA TULIS	46.062
	118	PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	42.991
	119	PLANTILLA TALONERA UCBL	120.786
	120	PROTECTOR DE JUANETE	18.425
	121	RODILLERA ARTICULADA	85.000
	122	RODILLERA EN NEOPROLENE	28.661
	123	RODILLERA ESTABILIZADORA	65.000
	124	RODILLERA PATELA REFORZADA	38.897
	125	RODILLERA ROTULA ABIERTA	30.708
	126	RODILLERA ROTULA CERRADA	28.661
	127	SEPARADOR DE DEDOS GEL TIPO CARRETE	10.236
	128	SEPARADORES DE DEDO	10.236
	129	SOPORTE MUÑECA	28.661
	130	SOPORTE PARA ESPOLÓN CALCÁNEO	46.062
	131	T.L.S.O. ORTESIS TORACO LUMBOSACRA ADULTO	388.972
	132	T.L.S.O. ORTESIS TORACO LUMBOSACRA PEDIATRICO	373.618
	133	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO DE ALUMINIO PLEGABLE	1.900.000
	134	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PEDIATRICA	1.800.000
	135	SILLA PATO	307.083
	136	TOBILLERA CORTA	24.566
	137	TOBILLERA EN OCHO	30.708
	138	TOBILLERA LARGA	25.590
	139	ZAPATOS ORTOPÉDICOS ADULTO	286.611
	140	ZAPATOS ORTOPÉDICOS PEDIÁTRICOS TALLAS 23-35	204.722
	141	ZAPATOS ORTOPÉDICOS PEDIÁTRICOS TALLAS 36-45	266.139
	El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto del lote asignado y la suma corresponde ***(SIIF) No 29822 de fecha 08-07-2022*** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.		
Forma de ejecución	La persona contratada entregará los elementos acordes a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera más ágil y beneficiosa para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, el contrato se ejecutará mediante la forma de TRACTO SUCESIVO.		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, su inicio será a partir de la notificación de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Lugar de prestación de los servicios	El Contratista, debe entregar los elementos en las cantidades y con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Estudio de conveniencia y oportunidad en el Almacén de Intendencia de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, ubicado en la calle 44 No. 35 C-02 barrio el triunfo de la ciudad de Villavicencio (Meta) en horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		

Forma y procedimiento de adjudicación	La persona contratada entregará los elementos acordes a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera más ágil y beneficiosa para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, el contrato se ejecutará mediante la forma de TRACTO SUCESIVO.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, -previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así: • Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. • De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.** • El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago". • Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes: - Certificación bancaria. - Fotocopia del RUT. NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición,

transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En virtud a lo anterior "los pañales", debido a su gran volumen y dimensiones de los insumos, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la RASES No. 2

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES ANEXOS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- 1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES (expedida por almacenista de RASES No 7)
- El registro de las operaciones de entrada al almacén (QUIPU) (Acta entrada Almacén) (expedida por almacén RASES No.7).
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria. copia del RUT

Una vez radicada la factura y entregada la certificación del pago de aportes parafiscales certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos soportes antes mencionados, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.
El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Acta de Recepción de bienes
- Acta entrada Almacén
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria. •
- copia del RUT

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

	PARÁGRAFO 1: FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestado de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia.** **CAUSALES DE NO PAGO:** • El suministro de pañales desechables y pañitos húmedos sin la respectiva orden médica, fallo de tutela y/o autorización por el CTC o junta interdisciplinaria. • El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SOF NACION). • La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO". • El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes. • La no recepción de bienes con entrada Almacén. • En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes en caso de oferentes plurales, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan con la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo habilitante. e) Cuando el objeto social del oferente, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de acuerdo con la Ley. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y la justificación presentada por el oferente no sea válida para la entidad. i) Cuando oferte no ofrezca porcentaje de descuento, sobre los precios unitarios techos de los ítems del proceso. j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso. k) Cuando la oferta se registre en el SECOP II en forma extemporánea o en un proceso diferente.

	l) Cuando los proponentes presenten su propuesta y la figura jurídica (persona natural y/o jurídica; consorcio, unión temporal), no corresponda al perfil registrado en la plataforma SECOP II - proponente singular – proponente plural. m) Las demás contempladas en la Ley CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Regional de Aseguramiento en Salud No.7 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor descuento (%) ofertado el cual aplicará para todos los ítems del proceso. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento mayor descuento ofertado el cual aplicará para todos los ítems del proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor descuento ofertado y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Indisponibilidad	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompragov.co/soporte **INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES** En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: (1)7456788 en Bogotá y 01800 520808 ara el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación. Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando previo a la fecha y hora para presentar requisitos habilitantes, no se encuentre disponible la plataforma SECOP II, el Interesado deberá manifestar dicha novedad al correo electrónico de la entidad **CORREO DE LA UNIDAD** demet.rase7-con@policia.gov.co

Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.9 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral quinto (5) del mismo artículo nos habla de lo siguiente: *«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»* De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso. Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizara el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera: 1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas. 2. Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo. 3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas. Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo a las establecidas en el anexo No. 3, del estudio previo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Perfil y Calidad de los Proponentes	Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar servicios y suministrar los bienes, de acuerdo a las características previamente establecidas. Podran participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia Convocatorias limitadas a Mípyme: El presente proceso se limitará a Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 5 del decreto 4860 de 2021.

2.REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultara el Boletín de Responsables **Fiscales** de la Contraloría General de la República del oferente y su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.

- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente y su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.
- ✓ El oferente adjuntara el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- ✓ El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal si fuere el caso. En este último evento, con copia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario
- ✓ Certificación bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Formato a Terceros)
- ✓ Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Diligenciamiento del Anexo No. 2 "Condiciones Técnicas"
- ✓ Certificaciones de Experiencia del Proponente
- ✓ Formulario Acuerdo de Confidencialidad.
- ✓ Sistema de Gestión Ambiental.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co SECOP II. Fecha: 27 de julio de 2022 Hora: 19:00 Horas
Plazo para presentar observaciones a la Invitación y Solicitud limitar a MiPymes la Invitación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II. Fecha: 28 de julio de 2022 Hora: 19:00 Horas
Respuesta Observaciones, Aviso precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado y Publicación de Adendas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II. Fecha: 29 de julio de 2022 Hora: 19:00 Horas
Entrega de Propuestas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II. Fecha: 01 de agosto de 2022 Hora: 19:00 Horas
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación Evaluación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II. Fecha: 02 de agosto de 2022 Hora: 19:00 Horas
Presentar Observaciones y Subsanar Requisitos Habilitantes a la evaluación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II. Fecha: 03 de agosto de 2022 Hora: 19:00 Horas
Notificación de Aceptación de Oferta.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal ww.contratos.gov.co SECOP II. Fecha: 05 de agosto de 2022 Hora: 19:00 Horas

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Regional de Incorporación N° 7 o quien hagas sus veces, o quien con posterioridad se designe o quien esté a cargo de la oficina donde esté realizando sus actividades laborales, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014

La presente invitación se emite y publica,

Teniente Coronel **MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7

Elaboro: PT. Luis Fernando Cardenas Blanco, Analista de Contratos RASES No.7.
Reviso: CT. Lenyn Alejandro Ureña Lopez, Jefe contratos RASES No.7.
Reviso: CT. Camilo Andrés Baron Trujillo, Jefe Administrativo RASES No. 7 (E).
Reviso: CPS. Jhon Alexander Sarmiento Gómez, Abogado UPRES META.

Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	
	SI	NO
Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Requisitos exigidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas habilitantes.		

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar la suficiencia técnica y administrativa para suministrar el bien y/o servicio a contratar, aparte de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, igualmente ***DEBERA*** certificar que cuenta con un lugar físico propio o en convenio ´´establecimiento de comercio ´´ en ***LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO***, el cual permita almacenar los elementos en caso de que tenga que llevarlos desde el lugar donde se encuentran ubicados y que cumpla con el almacenamiento de suministro e insumos médicos, y dar respuesta inmediata a los eventos que se presenten con los insumos. Indicando la dirección y teléfono del mismo, el cual será verificado con los datos que registre en la ***CÁMARA DE COMERCIO***.		
2	Suministrar los elementos de material blando de Ortopedia al usuario que pertenecen al subsistema de Policía Nacional- Regional de Aseguramiento en Salud No 7 de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el especialista, con base en el procedimiento que para tal efecto se fije.		
3	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos en la propuesta.		
4	Suministrar mensualmente información sobre consumos, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis del suministro.		
5	Reemplazar los elementos de material blando de Ortopedia defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas de acuerdo con los procedimientos que para el efecto se definan		
6	Poseer la infraestructura, equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.		
7	Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto contractual.		
8	El contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata de los materiales y elementos requeridos para el suministro oportuno y dentro del plazo estipulado.		
9	La recepción de las autorizaciones deberá realizarse en las instalaciones del contratista de lunes a viernes en el horario de las 8:00 horas hasta las 18:00 horas.		

10	El contratista deberá efectuar la entrega de los elementos al usuario previa revisión y verificación para garantizar que el elemento cumpla las especificaciones técnicas prescritas por el médico tratante.		
11	El contratista se compromete a dar una garantía a partir de la fecha de entrega de elementos al usuario, un año para las Ortesis y tres meses para los demás elementos.		
12	Los elementos de rehabilitación requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y habilitados por el contratista que se encuentren dentro de su portafolio y que no estén contemplados en la anterior descripción, serán suministrados por la entidad, mediante solicitud del supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de los bienes, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada, deberá ajustar la tarifa o valor. Igualmente, los bienes solicitados por Tutela, CTC u otras autoridades serán suministrados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de Cotización.		
13	El contratista deberá verificar la orden de servicio expedida por el área de referencia y contrarreferencia de sanidad, debidamente diligenciada en original, firmada por el médico general y el medico auditor, previa presentación del carnet vigente de la Policía Nacional, cedula de ciudadanía para mayores de 18 años, tarjeta de identidad para mayores de 7 años y registro civil para menores de 7 años. Un plazo máximo de 10 días de entrega del elemento en las instalaciones de la entidad contratada, contados a partir de la fecha de entrega de la orden para aquellos elementos que requieren de su fabricación sobre medidas, y la entrega inmediata de aquellos que son de medidas generales. Pasado este plazo la autorización pierde vigencia.		
14	CERTIFICACIÓN INVIMA El oferente deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA igualmente debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los insumos a ofertar, con fecha vigente, en caso de que el elemento no requiera este registro se debe anexar certificación expedida por el INVIMA que autorice la comercialización, y la certificación de condiciones y capacidad de almacenamiento acondicionamiento (CCAA), para dar cumplimiento a los siguientes resoluciones exigidas por el INVIMA Y SI el oferente es distribuidor debe realizar convenio y/o unión temporal con establecimientos ubicados en la ciudad de contrato que cuente con registró y certificación expedida por el INVIMA.. • ***Resolución 4002/2007.*** *Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para* ***Dispositivos Médicos*** • ***Resolución 2968 /2015.*** *Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.*		
15	El oferente deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Meta y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.		
16	El oferente deberá diligenciar el anexo del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en El Trabajo		
17	Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado. De esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas		
18	Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
19	Garantizar la entrega de los elementos y asesoría en las Instalaciones Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 o en el domicilio del usuario, para pacientes discapacitados, entre otros, en los casos que se requiera. Los demás usuarios, deben retirarlos en la sede del prestador que debe estar ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde firmaran el respectivo recibido que será soporte de la respectiva facturación		
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		

21	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
22	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
23	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. CLAUSULA AMBIENTAL: Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO NO. 7.		

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	APARATO DE PERTHES: Utilizado para Displasia de cadera. Malformación congénita de la cabeza del fémur en relación con el acetábulo. Mantener la cabeza del fémur en relación con el acetábulo en posición correcta para que haya formación ósea uniforme. Consta de una funda en termoplástico o termo-resina liviano y cómodo con apoyo isquiático y una barra acerada conectada al calzado elaborado sobre medidas, restringe la extensión y permite la flexión al sentarse.	BILATERAL			
2	ARTICULACION DE CODO CON BLOQUEO: Brace elaborado a la medida en polipropileno con articulación con topes.	UNIDAD			
3	ARTICULACION DE HOMBRO: Brace elaborado a la medida en polipropileno con articulación con topes.	UNIDAD			
4	BASTON CANADIENSE: Fabricado en aluminio. Brazalete rebatible. Regulable en altura.	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
5	BASTON PARAGUA: Bastón tipo paraguas de fabricación en aluminio, es un bastón ligero y seguro. Cuenta con un sistema de graduación de altura con ajuste firme, empuñadura ergonómica de elegante diseño y acabados de alta calidad.	UNIDAD			
6	BOTAS ORTOPEDICAS INFANTILES: Zapatos ortopédico para niños, confeccionados para la corrección de problemas ortopédicos del pie, hechos a la medida y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
7	BRACE PARA CODO ARTICULADO: Está indicado para fracturas, contracturas, asistir movimiento, restringir movimiento. El objetivo de esta órtesis es permitir movimiento controlado del codo. Es una órtesis funcional dinámica, construida en termoplástico que consta que consta de los siguientes elementos: Segmento braquial con apertura longitudinal o de dos valvas errado con correas en velcro. Segmento antebraquial similar al anterior pero en tercio medio de antebrazo y barras de unión de aluminio/termoplástico, una medial y otra lateral. Indicado para fracturas diafisiarias de fémur, estabilización post-reducción de fractura de fémur y artritis reumatoide. Estabiliza y protege el segmento en proceso de rehabilitación. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables.	UNIDAD			
8	BRACE DE CADERA: Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (según se requiera. puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Usado para luxación de prótesis de cadera, recambios complicados de prótesis de cadera, fracturas asociadas a las prótesis de cadera y osteoporosis.	UNIDAD			
9	BRACE DE PUÑO: Ideal para tratar lesiones de tejido blando en la muñeca y en el metacarpo, en traumatología y en fractura de colles. Inmoviliza la muñeca hacia la flexo-extensión. Elaborado en tejido suave al tacto, ideal para tratamientos prolongados. Posee una férula anterior, otra posterior y cierres en velcro que permiten graduar el nivel de compresión e inmovilizar la mano y la muñeca.	UNIDAD			
10	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA: Creado para fracturas diafisiarias de tibia, estabilización post-reducción de fractura de tibia, artritis reumatoide. Estabiliza y protege el segmento en proceso de rehabilitación. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortables y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Compuesto de material plástico termo-formable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables.	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
11	BRACE PARA CODO: fabricado en neopreno y poliéster ajustable con velcro sirve en caso de presentarse desgarres musculares tendinitis esguinces de codo. Cubre el codo ofreciéndole calor terapéutico y compresión. Tallas: S. M. L. XL. Presentación bilateral.	UNIDAD			
12	BRACE PARA FEMUR: Elemento elaborado en polietileno con cinto pélvico en reata y velcro. Indicado para fracturas de fémur.	UNIDAD			
13	BRACE PARA HUMERO: Está indicado en los siguientes casos: fracturas diafisiarias de húmero, tratamiento post-quirúrgico de las fracturas y control de la inestabilidad del foco de fracturas durante el proceso de consolidación. Es una órtesis bivalva termoconformada en material de polietileno de baja densidad. Las cinchas para la regulación son en tejido de velour. El sistema de cierre de la órtesis de brace de húmero se realiza a través de un microgancho. Tiene la posibilidad de recortarlo adaptándose a la longitud necesaria. Están unidas a unas lengüetas de polietileno de 1 mm. El interior está acolchado con plastazote. Tallas S/M - L/XL. Su función es la inmovilización, protección y estabilización del foco de fractura diafisario del húmero mediante compresión.	UNIDAD			
14	BRACE PARA MUÑECA DERECHA: Se utiliza para el tratamiento del síndrome del túnel del carpo o mano caída. Elaborado en lona rígida algodonada que le da mejor consistencia a la prenda. Lleva una férula anterior a 45 grados que mantiene la mano en posición funcional. Cierres en velcro y hebillas para dar mayor ajuste. Tallas S/M - L/XL. Presentación: derecha e izquierda.	UNIDAD			
15	BRACE PARA MUÑECA IZQUIERDA: Se utiliza para el tratamiento del síndrome del túnel del carpo o mano caída. Elaborado en lona rígida algodonada que le da mejor consistencia a la prenda. Lleva una férula anterior a 45 grados que mantiene la mano en posición funcional. Cierres en velcro y hebillas para dar mayor ajuste. Tallas S/M - L/XL. Presentación: derecha e izquierda.	UNIDAD			
16	BRACE PARA PULGAR: Se utiliza para tratar el síndrome del túnel de carpo dejando el pulgar en posición funcional ABD, esguinces, tendinitis de Quervain y post facturas. Fabricado en lona rígida algodonada que le da mejor consistencia a la prenda. Soporte anterior en poliestireno que mantiene el pulgar en abducción. Cierres en velcro y hebillas para dar mayor ajuste. Tallas: S/M - L/XL. Presentación derecha e izquierda.	UNIDAD			
17	BRACE PARA RODILLA ESTABILIZADORA: Utilizado para tratar inestabilidades severas de la rodilla después de lesiones de ligamentos o cirugía reparadora. Atrofias graves de cuádriceps. Actividades deportivas con requerimientos máximos sobre la rodilla. El soporte articular le da una protección y una estabilidad que previene el desplazamiento patelar. Tallas S. M. L. XL. XXL. Trae soportes laterales y articulados rígidos para estabilización de la rodilla	UNIDAD			
18	BRACE PARA RODILLA CENTRADO PATELAR: Utilizado para tratar inestabilidades severas de la rodilla después de lesiones de ligamentos o cirugía reparadora. Atrofias graves de cuádriceps. Actividades deportivas con requerimientos máximos sobre la rodilla. El soporte articular le da una protección y una estabilidad que previene el desplazamiento patelar. Tallas S. M. L. XL. XXL. Elaborada en neopreno preferiblemente o similar	UNIDAD			
19	BRACE PARA TIBIA: Compuesto de material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortable y de	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Contribuyen a estabilizar y proteger el segmento en proceso de rehabilitación. Utilizado para fracturas diafisiarias de la tibia, para estabilización post reducción de fractura de tibia, artritis reumatoidea.				
20	BRACE PARA TOBILLO: Usado para trastorno neurológico a nivel de la dorsi-plantiflexion de cuello de pie. Procesos de rehabilitación del cuello del pie y esguinces. Órtesis estabilizadora del movimiento del cuello de pie permitiendo plantidorsiflexión por medio de una articulación lateral libre y restringiendo la eversión-inversión de cuello de pie. Fabricado en material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, articulaciones en aluminio y acero, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables.	UNIDAD			
21	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE RADIO Y CUBITO: Férula elaborada en polipropileno, bivalva ajustada con velcros.	UNIDAD			
22	C.T.LS.O ORTESIS CERVICO-TORACO-LUMBO-SACRO ADULTO FABRICADO SOBRE MEDIDAS: Órtesis o chaleco de Milwaukee para adulto. Base pélvica en polipropileno y ensamblaje de superestructura con anillo alto.	UNIDAD			
23	C.T.LS.O ORTESIS CERVICO-TORACO-LUMBO-SACRO PEDIATRICO FABRICADO SOBRE MEDIDAS: Órtesis o chaleco de Milwaukee pediátrico. Base pélvica en polipropileno y ensamblaje de superestructura con anillo alto.	UNIDAD			
24	CABESTRILLO ADULTO: Utilizado en la recuperación de lesiones, fracturas y esguinces. Diseño anatómico fabricado en fibras naturales sintéticas de primera calidad. Su diseño contiene una correa para ajustar al hombro manteniendo el codo cerca del cuerpo proporcionando mayor soporte al antebrazo, comodidad y seguridad al usuario. Tallas S. M. L. XL. Presentación bilateral.	UNIDAD			
25	CABESTRILLO PEDIATRICO: Utilizado en la recuperación de lesiones, fracturas y esguinces. Diseño anatómico fabricado en fibras naturales sintéticas de primera calidad. Su diseño contiene una correa para ajustar al hombro manteniendo el codo cerca del cuerpo proporcionando mayor soporte al antebrazo, comodidad y seguridad al usuario. Tallas 6. 8. 10. 12.14. Presentación bilateral.	UNIDAD			
26	CAMISAS DE LYCRA: Prenda de compresión elaborada en material extrafirme compresión en milímetros de mercurio para quemaduras del dorso del tronco.	UNIDAD			
27	COJIN ANTIESTACARAS DE ESPUMA: Cojín fabricado en espuma de alta densidad, lavable. Evita puntos de presión.	UNIDAD			
28	COJIN ANTIESCARA PERFIL 1: Distribución de la presión en toda el área de contacto evitando puntos de presión. TELA SUAVE Cobertura con cremallera bomba de inflar. Contiene manual de uso. Diferentes celdas adaptables a cada paciente unidas por una base que permita máxima área de contacto para distribución de la presión para la piel elaboradas en látex o similar. Antibacterial, lavable, suave, resistente a agentes de desinfección.	UNIDAD			
29	COLCHON ANTIESCARAS: Colchón inflable de presiones variables con compresor. TELA SUAVE Evita y previene la aparición de escaras bomba de inflar. Contiene manual de uso. Diferentes celdas adaptables a cada paciente unidas	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	por una base que permita máxima área de contacto para distribución de la presión para la piel, elaboradas en látex o similar Antibacterial, lavable, suave. resistente a agentes de desinfección				
30	COLCHONETA ANTIESCARAS: Colchoneta fabricada en espuma anti escaras densidad 30 color naranja o materiales viscoelasticos con forro ANTI FLUIDO con cremallera de Medidas Largo: 190 cm Calibre (grosor): 15 cm Ancho: 90 cm Antibacterial, lavable. suave	UNIDAD			
31	COLLAR CERVICAL BLANDO: Collar anatómico con forma serpenteada que facilita el encaje del mentón. Está fabricado con una espuma blanda pero suficientemente consistente como para mantener la posición terapéutica deseada. Es ideal para personas que tienen que mantener una correcta posición cervical. La espuma está forrada de un tubular de algodón fácilmente lavable. Tallas: pequeña, mediana y grande.	UNIDAD			
32	COLLAR CERVICAL RIGIDO: Collar cervical fabricado en polietileno de baja densidad y revestido de piel sintética hipoalergénica en las zonas de contacto con la piel la transpiración está asegurada gracias a un sistema de perforaciones distribuidas a lo largo de todo el collar, la regulación en altura se consigue mediante el ajuste hook de las dos partes móviles que forman el collar su forma anatómica y la amplia gama de tallas facilitan un ajuste óptimo a cualquier perimetro de cuello. Utilizado para Cervicalgias de origen muscular y/o traumático, Traumatismos cervicales, Esguinces cervicales de gravedad media tratamientos que precisen una inmovilización cervical media.	UNIDAD			
33	COLLAR CUELLO ORTOPEDICO UNIVERSAL: Collar cervical en espuma de poliuretano de alta densidad revestida con tejido de algodón. Forma anatómica y talla universal. Indicado para Cervicalgias de origen muscular y/o traumático. Traumatismos cervicales. Esguinces cervicales de gravedad leve. Sustitución progresiva del uso de un collar rígido. El refuerzo interno de polipropileno confiere al collar una mayor rigidez.	UNIDAD			
34	COLLAR DE PHILADELPHIA: De espuma inyectada cómoda y respirable. Los soportes plásticos dan fuerza y rigidez. La parte trasera se introduce dentro de la delantera. Viene con forro de algodón para mayor higiene.	UNIDAD			
35	COLLAR DE THOMAS: Indicado para el tratamiento de la artrosis Cervicalgias desequilibrios musculo-tendinosos. Brinda soporte en los tejidos blandos de esta región. Forro en estoquineta de algodón y cierres en velcro. Tallas adulto- Niño.	UNIDAD			
36	CAMINADOR ADULTO: Metálico. Plegable. En aluminio. Altura Graduable y liviano.	UNIDAD			
37	CORRECTOR DE JUANETE: Utilizado para corregir juanete (Hallux Valgus) en su etapa de formación y para alinear el artejo mayor durante la recuperación de la cirugia. Siendo el único sistema real que permite mantener el pie en una posición contra el juanete que reduce el desarrollo del mismo y evitar el dolor. De fácil colocación valedero para cualquier talla adulta es elaborado en tela acolchada cierres en velcros y férula a nivel medial en el pie. Tallas: Universal.	UNIDAD			
38	CORRECTOR DE POSTURA: Utilizado para tratar dorsalgias como corrector de posiciones incorrectas y vicios posturales evitando daños posteriores en la columna. Banda dorsal de tejido elástico multibanda transpirable. Dos bandas superiores que se prolongan	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	sobre los hombros pasan por debajo de las axilas que permiten ejercer una tracción gradual de la espalda mediante la retropulsión de los hombros hasta suprimir la mala postura cifotica. Tallas 12. S. M. L. XL.				
39	CORRECTOR DE POSTURA EN X: Utilizado para tratar dorsalgias como corrector de posiciones incorrectas y vicios posturales evitando daños posteriores en la columna. Banda dorsal de tejido elástico multibanda transpirable. Dos bandas superiores que se prolongan sobre los hombros pasan por debajo de las axilas que permiten ejercer una tracción gradual de la espalda mediante la retropulsión de los hombros hasta suprimir la mala postura cifotica. Tallas 12. S. M. L. XL.	UNIDAD			
40	CORSET MALIBU: Órtesis con Soporte en plastezote para inmovilización de columna cervical con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
41	CORSET T.L.S.O ADULTO: Órtesis utilizado para inmovilizar la espalda. Este soporte está disponible prefabricado o personalizado con huecos de ventilación para ser más cómodo para el paciente en climas calientes con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
42	CORSET T.L.S.O CON EXTENSION AL MUSLO: Lumbo sacro órtesis elaborada en polipropileno correas en velcro y reata sobre medidas o molde. Articulación de cadera multigraduable y bloqueable más muslera de conexión. Se utiliza en tratamiento de Post operatorio de cadera. Por reemplazo y acondicionamiento de prótesis con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
43	CORSET T.L.S.O PEDIATRICO: Órtesis utilizado para inmovilizar la espalda. Este soporte está disponible prefabricado o personalizado con huecos de ventilación para ser más cómodo para el paciente en climas calientes con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
44	CORSET TIPO BECKER: Se utiliza en Post trauma - post quirúrgico columna dorsal y lumbar con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
45	CORSET TIPO BOSTON: Se utiliza para escoliosis idiopática lumbar. POP de columna fracturas patologías oncológicas. Osteoporosis. Sirve para estabilización. Inmovilización. Descarga y contención a nivel dorso lumbar. Compuesto de material plástico termo-formable liviano. Revestimiento blando interno confortable y de fácil limpieza con almohadilla dos cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
46	CORSET TIPO BOSTON EN HIPEREXTENSION: Compuesto de material plástico termo-formable liviano. Revestimiento blando interno confortable y de fácil limpieza con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables Se	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	utiliza para cifosis y escoliosis con topes de graduación para extensión con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.				
47	CORSET TIPO JEWETT: Se usa para fracturas compresión con complejo ligamentario posterior intacto. Cifosis dorsales. Osteoporosis, mal de Pott ayuda a mantener la hiperextensión de la columna vertebral. Se basa en tres puntos de acción: manubrio pubis y zona central de la columna dorso lumbar. Compuesto de material plástico termo-formable liviano revestimiento blando interno confortable y de fácil limpieza con almohadilla dos cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
48	CORSET TIPO KNIGHT: Órtesis utilizado para inmovilizar la espalda. Este soporte está disponible prefabricado o personalizado con huecos de ventilación para ser más cómodo para el paciente en climas calientes. Se utiliza especialmente para lesiones de columna lumbar con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
49	CORSET TIPO MILWAUKEE: Indicado en cifosis severas y escoliosis. Evita la progresión de las curvas escolióticas y/o cifóticas corregir la magnitud de dichas curvas ya sean de origen idiopático traumático o paralítico o mantener la deformidad de las curvas hasta completar el crecimiento o esperar el tratamiento quirúrgico. Su efectividad es máxima en aquellas escoliosis poco estructuradas con menos de 40° Cobb y cuando el paciente no ha finalizado su crecimiento (adolescentes) es decir cuando el estudio radiológico revela que son flexibles. Órtesis cervico-toraco-lumbo-sacra (CTLSO) compuesta por un anillo cervical una cesta pélvica en material plástico termo-formable liviano una estructura compuesta en aluminio y elementos auxiliares de corrección. Revestimiento blando interno confortable y de fácil limpieza y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduable con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
50	CORSET TIPO MINERVA: Diseño funcional. Polipropileno- correas en velcro. Para tratamiento de Post-trauma. post-quirúrgico de columna cervical con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
51	CORSET TIPO SOMI: Utilizado para protección post-operatoria lesiones de la columna cervical superior. Incluye dos componentes un collar tipo Philadelphia y un soporte postero anterior unidos mediante una barra de aluminio la cual permite adecuar la tracción cervical según indicación médica. Compuesto de material plástico termo-formable liviano forro cosmético confortable y de fácil limpieza con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
52	CORSET TIPO SOMI BECKER: Se utiliza en Post trauma - post quirúrgico columna cervical con posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.	UNIDAD			
53	CORSET TIPO TYLOR: Se fabrica a la medida con varillas de aluminio tirantes de cintas ortopédicas ajustables y soporte abdominal. Indicado en el tratamiento de deformidades dorsolumbares progresivas de columna con	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	posibilidad de moldeo y sobre medidas según la prescripción médica.				
54	COSTILLERO: Facilita la recuperación de las costillas después de haber sufrido algún tipo de lesión. Soporta la caja toráxica para mayor comodidad. Debido a su diseño anatómico le da una buena postura a la espalda y evita daños posteriores a la columna siendo elaborado con material elástico libre de látex tela acolchada y velcros. Tallas S/M - L/XL.	UNIDAD			
55	ELEMENTOS EN LYCRA PARA QUEMADURAS: Prendas elásticas compresivas en lycra utilizadas en lesiones por quemaduras.	UNIDAD			
56	FAJA ABDOMINAL: Para después de cirugías de herniorrafia, apendicetomía, laparotomía, cirugía estética abdominal y lipectomia. Elaborado en elásticos reforzados, cierres en velcro. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
57	FAJA DORSOLUMBAR: Lesiones leves en la columna lo utilizan las personas mayores de edad con debilidad ósea también se utiliza para la recuperación después de una cirugía de columna. Puede reemplazar el corsé TLSO. Elaborado con elásticos reforzados. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
58	FAJA DORSOLUMBAR KNIGTH-TAYLOR: Diseñada especialmente para proteger la columna después de un accidente en reemplazo del corsé de emergencias TSLO. Además de indicaciones de faja dorsolumbar. Elaborada en material resistente algodonado soportes rigidos en aluminio verticales en la espalda cierres en velcro adelante y a los costados. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
59	FAJA LUMBOSACRA: Para desgarres a nivel lumbar y lumbalgia severas. Elaborado con elásticos reforzados. Tela acolchada velcros, reatas y férulas para ofrecerle mayor estabilidad a la columna. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
60	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMP: Para desgarres a nivel lumbar y lumbalgia severas. Elaborado con elásticos reforzados. Tela acolchada, velcros, reatas y férulas para ofrecerle mayor estabilidad a la columna. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
61	FERULA ABDUCTORA PARA CADERA (COJIN): Cojin abductor elaborado en espuma de alta densidad en forma de triángulo de cadera utilizado en POP de cadera.	UNIDAD			
62	FERULA ABDUCTORA ESPUMA: Cojin abductor elaborado en espuma de alta densidad en forma de triángulo de cadera utilizado en POP de cadera.	UNIDAD			
63	FERULA CANALETA PARA DEDOS: Es una órtesis elaborada en "feruplast" que inmoviliza las articulaciones interfalángicas distales e intermedias en Hiperextensión. Elaboración con apoyo del terapeuta ocupacional. Las fuerzas que aplica sobre el dedo no son elásticas y el control de la presión es progresivo y se regula por el tornillo que incorpora la órtesis.	UNIDAD			
64	FERULA DE CRAIG: Órtesis rígida en 60 grados de abducción y 90 grados de flexión para tratamiento de displasia de cadera	UNIDAD			
65	FERULA CRAMER: Férula flexible formada por una estructura de alambre dispuesta en escalera de mano. Se emplea para la inmovilización provisional de un miembro. Recubierta de celulosa y vendas.	UNIDAD			
66	FERULA DE INMOVILIZADION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO: Brace de antebrazo doble férula. Elaborado en lona y velcros.	UNIDAD			
67	FERULA DE INMOVILIZACION DEL PULGAR: Se utiliza para fractura de la metacarpofalángica, luxación	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	carpometacarpiana. Moldeable a temperatura de 60- 70 grados centígrados. Colores beige, negro y blanco. Grosor: 2.4 y 3.2 mm. Dimensiones: 31*16.5 cm. Patrón de perforación: no perforada. Perforada al 1%. 12% y 19%. Tallas: S. M. L.				
68	FERULA DE JOINT JACK: Elaborada en aluminio. Forrada con espuma suave y confortable. Indicada para corregir deformidades postraumáticas o postquirúrgicas en las articulaciones de los dedos.	UNIDAD			
69	FERULA DE MANO EN POSICION ANTIESPASTICA: Se usa para lesión del plexo braquial. Trauma. Mano espástica. Parálisis cerebral. Dedo en resorte. POP de Cirugía de mano. Contracturas. Podrá obtenerse esta férula en las tallas S; M; L. Moldeable a temperatura de 60- 70 grados centígrados. Colores beige. Negro y blanco. Grosor: 2.4 y 3.2 mm. Dimensiones: 36*17 cm. Patrón de perforación: no perforada. Perforada al 1%. 12% y 19%. Tallas: S. M. L.	UNIDAD			
70	FERULA DE MANO EN POSICION FUNCIONAL DERECHA: Se usa para parálisis flácida. Lesión tendinosa. Quemaduras. Podrá obtenerse esta férula preformada según medidas del paciente. Moldeable a temperatura de 60- 70 grados centígrados. Colores beige. Negro y blanco. Grosor: 2.4 y 3.2 mm. Dimensiones: 33*16 cm. Patrón de perforación: no perforada. Perforada al 1%. 12% y 19%. Tallas: S. M. L.	UNIDAD			
71	FERULA DE MANO EN POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA: Se usa para parálisis flácida. Lesión tendinosa. Quemaduras. Podrá obtenerse esta férula preformada según medidas del paciente. Moldeable a temperatura de 60- 70 grados centígrados. Colores beige. Negro y blanco. Grosor: 2.4 y 3.2 mm. Dimensiones: 33*16 cm. Patrón de perforación: no perforada. Perforada al 1%. 12% y 19%. Tallas: S. M. L.	UNIDAD			
72	FERULA DE MILGRAM: Este producto es creado para el manejo pediátrico de la displasia y luxaciones congénitas de la cadera. Estructura en polietileno corrugado a 45 grados de ABD y 90 grados de flexión. Elaborado sobre medidas. Forro interno impermeable y transpirable para mayor comodidad. Bandas de cierre a nivel de la cintura y piernas para dar estabilidad. Tallas S. M. L. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
73	FERULA DENNIS BROWN: Recomendado en pacientes con menos de 6 meses de edad. Subluxación ligera acetabular. Pie Pronado. Rotación Anormal de la Tibia. Displasia de cadera. Displasia acetabular. Pie Valgo / Varo. Pie Equino-Varo. Utilizada para manejo de deformidades angulatorias y rotacionales en cadera y pie. Consiste en una barra separadora de aluminio y de longitud variable. El calzado del niño. Fabricado en cómodos materiales. Se fija a dicha barra cuya posición de rotación también varía de acuerdo a la indicación del especialista. Es recomendable prolongar su uso nocturno. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	BILATERAL			
74	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DE DEDOS: Elaborada con soportes de polipropileno. Resortes de	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	control en hilo caucho y cierres en velcro elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.				
75	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DE DEDOS: Férula dinámica en chapa de acero recubierta de espuma de polietileno con anclaje para goma que facilita la flexión. Indicada para lesiones en donde sea necesaria la asistencia del tendón flexor elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
76	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO: Órtesis dinámica que permite por medio de la utilización de sistemas de tracción. Movilizar la articulación a tratar. Indicada en lesiones traumáticas de nervio periférico del miembro superior elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
77	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DERECHA: Órtesis dinámica que evita las adherencias tendinosas en postoperatorios de tenorrafias. Evita deformidades y adherencias por medio de la movilización controlada de la zona comprometida elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
78	FERULA DINAMICA PARA TENDONES IZQUIERDA: Órtesis dinámica que evita las adherencias tendinosas en postoperatorios de tenorrafias. Evita deformidades y adherencias por medio de la movilización controlada de la zona comprometida elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
79	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L: Funda fabricada en gel para dedos que protege y alivia puntos de presión. Talla L.	UNIDAD			
80	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M: Funda fabricada en gel para dedos que protege y alivia puntos de presión. Talla M.	UNIDAD			
81	FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S: Funda fabricada en gel para dedos que protege y alivia puntos de presión. Talla S.	UNIDAD			
82	GUANTE DEDOS CORTOS: Prenda de compresión para quemaduras elaborado sobre medidas en material extrafirme compresión en milímetros de mercurio para quemaduras de la mano.	UNIDAD			
83	GUANTES MEDIANOS DE LYCRA: Prenda de compresión para quemaduras elaborado sobre medidas en material extrafirme compresión en milímetros de mercurio para quemaduras de la mano y antebrazo.	UNIDAD			
84	GUANTES POST OPERATORIOS TUNEL DEL CARPO: Guantes de palma acolchada para mantener la mano relajada dejando los dedos libres. Elaborado en algodón y elastano lo cual permite la transpiración.	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
85	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA: Este producto se utiliza para fractura de clavícula. Desviaciones o conminutas. Elaborado en tela acolchada. Espuma que refuerza la clavícula. Reatas reforzadas. Pasadores y cierres en velcro. Tallas 6. 8. 10. 12. 14. / S. M. L. XL. Presentación bilateral.	UNIDAD			
86	INMOVILIZADOR DE HOMBRO: Utilizado para inmovilizar el hombro en lesiones. Fisuras y desgarres musculares. Elaborado en tela acolchada. Resta y velcros adheribles en cualquier parte de la prenda. Banda pectoral para inmovilizar hombro y brazo. Tallas 10. 12. 14. / S. M. L. XL. Presentación bilateral.	UNIDAD			
87	INMOVILIZADOR DE RODILLA: De algodón 100% en su cara interna férulas de duro aluminio no removibles. Bandas elásticas con sistema de velcro incluido libres de látex. Inmovilizador de extremidad inferior. Utilizado para Esguinces de rodilla. Distenciones. Luxaciones de rotula.	UNIDAD			
88	INMOVILIZADOR DE TOBILLO: Órtesis de tobillo diseñada con dos soportes laterales y cierre regulable. Proporcionando una sujeción funcional. Además de incrementar el soporte y la estabilidad del tobillo. Indicada para el tratamiento de esguinces e inestabilidades de tobillo. El Inmovilizador de Tobillo dispone de acolchado hinchable. Para adaptarse a las circunstancias del paciente. El acolchado hinchable está cubierto de una agradable y cómodo tejido en la parte que contacta con la piel. Para un mayor confort durante su uso.	UNIDAD			
89	INMOVILIZADOR DE COSTILLAS: Facilita la recuperación de las costillas después de haber sufrido algún tipo de lesión. Soporta la caja toráxica para mayor comodidad. Debido a su diseño anatómico. Le da una buena postura a la espalda y evita daños posteriores a la columna. Siendo elaborado con material elástico libre de látex. Tela acolchada y velcros. Tallas S/M - L/XL.	UNIDAD			
90	L.S.O ORTESIS LUMBO SACRA: Fabricada en neopreno y elástico con velcro para ajuste para prevenir lesiones lumbares durante la actividad física.	UNIDAD			
91	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA CADERA: Media anti-trombotica en presentación a la cadera, con suave tejido con fibras especiales para ajuste perfecto. Indicada en tratamientos post operatorios, para prevenir la formación de trombos, las trombosis venosas profundas y el trombo embolismo.	UNIDAD			
92	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA MUSLO: Media anti-trombotica en presentación al muslo, con suave tejido con fibras especiales para ajuste perfecto. Indicada en tratamientos post operatorios, para prevenir la formación de trombos, las trombosis venosas profundas y el trombo embolismo.	PAR			
93	MEDIAS ORTOPEDICAS HASTA LA RODILLA: Son elásticas, indicadas en pacientes con varices, disfunciones circulatorias y piernas cansadas, hasta la rodilla.	PAR			
94	MEDIAS ORTOPEDICAS HASTA LA CADERA: Son elásticas, indicadas en pacientes con varices, disfunciones circulatorias y piernas cansadas, hasta la cadera o cintura.	UNIDAD			
95	MULETAS: Terminación: Anodizado. Totalmente regulable. Axilera y empuñadura de goma espuma. Regatón: 22mm.	PAR			
96	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO: Férula de Atlanta, elaborada sobre medidas en polipropileno y aluminio con articulación en cadera. Utilizada especialmente para displasias de cadera en adulto.	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
97	ORTESIS AFO ARTICULADO: Permite la flexión dorsal, limita la flexión plantar, control medial/lateral, indicada para patologías comunes como ACV. PC hemipléjicos, deficiencia del nervio peroneal. Fabricada en Termoplástico/de fibra/hibrido. Tope de flexión plantar en el ángulo deseado. Longitud de la plantilla variable. Todos los componentes son resistentes al agua.	UNIDAD			
98	ORTESIS AFO FIJO: Controla la flexión dorsal y plantar del pie, control medial/lateral, indicada para patologías comunes como PC Dipléjico o Cuadripléjico. Espina Bífida y Trauma. Fabricada en Termoplástico/de fibra/hibrido. Longitud de la plantilla variable. Todos los componentes son resistentes al agua.	UNIDAD			
99	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO: Indicada para deformidad en genu valgo o varo importantes, sirviendo para controlar la deformidad e cursos medial o lateral promueve variación o valgizacion de la órtesis según corresponda, elaboradas sobre medidas y según prescripción médica, hechas en material adosado al paciente, polo rotula, moldeo. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	BILATERAL			
100	ORTESIS CORTA: Son todas aquellas que están por debajo de la rodilla. Pueden estar confeccionadas en termoplástico (valvas) o en metal (órtesis doble barra). Abarcan el pie, tobillo y pantorrilla. llegando hasta la cabeza del peroné elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
101	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR: Fabricada en termoplástico, con cierres de abrojo, hecho a medida. Su función es estabilizar un segmento lesionado de la pierna, habitualmente foco de fractura, permitiendo a la vez la cara y la movilidad articular del miembro lesionado. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
102	ORTESIS CORTA CON ARTICULACION: Permite controlar los distintos grados de movimiento de la articulación. Indicada para inmovilización post-quirúrgica o postraumática donde pueda ser necesaria la regulación del movimiento. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
103	ORTESIS CORTA NEUROFISIOLOGICA: Órtesis que inhibe la contracción refleja del musculo, reduciendo la deformidad y las contracturas. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
104	ORTESIS DE MARCHA RECIPROCA: Está diseñada con mecanismo de propulsión de pasos por carga de peso para persona parapléjica no es capaz de permanecer de pie o caminar a causa de la pérdida total o parcial de la función de las extremidades inferiores. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
105	ORTESIS DENNIS BRAWN: Órtesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Cómodas y ligeras. Ayuda a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Elaborada en Polietileno almohadillado en los bordes de apoyo al muslo. Estructura de flejes de acero inoxidable. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	BILATERAL			
106	ORTESIS DINAMICA PARA LESION DE NERVIO RADIAL: Órtesis que mantiene la posición de la muñeca de 20 a 30 grados de extensión, facilitando con ello los patrones funcionales e integrales de la mano. Permite la movilidad activa de la muñeca y estabilidad para prevenir	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	la deformación. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica				
107	ORTESIS KAFO: Dicha órtesis estabiliza y alinea siempre la rodilla en el plano coronal, da siempre estabilidad y alineación en el tobillo en el plano coronal, en muchos casos debe dar soporte en extensión (alienación sagital de rodilla). Debe poder limitar en algunos casos la flexo extensión del tobillo, debe dar en algunos casos apoyo axial a toda la extremidad a nivel pélvico (apoyo isquiático). Está diseñada para asistir en la marcha a personas que presentan lesiones medulares, quienes poseen un limitado control sobre sus extremidades inferiores, produciéndose anomalías en la marcha con un coste metabólico elevado. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
108	ORTESIS LARGA: Órtesis para miembro inferior. uni o bilateral, confeccionada en material termoplástico, con o sin apoyo isquiático, tensores de glúteos. Articulaciones de rodilla y de cadera con traba de anilla o tipo suizo. Cinturón pélvico o corselete. Sujeción y ajuste regulables con cintas de velcro. elaboradas sobre medidas y según prescripción médica	UNIDAD			
109	ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION: Uni o bilateral, sin articulación de cadera, rodilla con traba de anillo o suiza. Efectivo control de la articulación de rodilla en flexión, extensión y estabilización. Limita la flexión plantar, la eversión y la inversión del pie. Modelada al vacío en termoplástico resistente, brindando en resistencia con un mínimo peso, elaboradas sobre medidas y según prescripción médica.	UNIDAD			
110	ORTESIS LARGA TUBULAR: Brace tipo sarmiento elaborado en polipropileno. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuèrzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	UNIDAD			
111	ORTESIS PARA TOBILLO: Órtesis de tobillo, en termoplástico rígido, provista de almohadilla interior en / espuma/. Dispone de un sistema de regulación en tobillo y de un cierre de velcro, para estabilización e inmovilización medio lateral de la articulación tibio tarsiana. Incluye 2 almohadillas en la zona posterior de cada cincha para evitar rozaduras. Está indicada para Esguince de tobillo. Tendinitis. Postoperatorio de ligamentos del tobillo. Como profilaxis en las alteraciones estáticas del pie, especialmente en la práctica deportiva.	UNIDAD			
112	ORTESIS TIPO AVION: Órtesis de hombro post-operatoria o pos trauma, mantiene el hombro a 45° para garantizar una excelente rehabilitación para post-operatorio de manguito rotador y traumas de hombro en espuma inyectada de alta densidad recubierta en material acolchado para mayor confort, elaboradas sobre medidas y según prescripción médica.	UNIDAD			
113	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS BILATERAL: Presenta una banda pélvica con articulación libre en aluminio, un par de mangueras antirotatorias que permiten los movimiento de la rodilla y calzado cómodo fabricado a la medida del paciente, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, el sistema de sujeción puede ser en velcro o correas graduables. Controla la rotación de las extremidades inferiores, controla flexión dorsal y plantar del pie y realiza control media/lateral del	BILATERAL			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	pie. Se usa para el Tratamiento de las alteraciones rotacionales de fémur y tibia, parálisis cerebral y espina bífida, elaboradas sobre medidas y según prescripción médica.				
114	PLANTILLA CON REALCE ESCAFOIDEO (ARCO): Absorbe el impacto al caminar y genera soporte en al arco escafoideo. Fabricada en silicona, con recubrimiento en paño que permite la transpiración, material lavable y resistente, soporte anatómico que genera estabilidad al caminar. Indicada para dolor al caminar, fatiga constante. Fascitis plantar, pie plano, ardor en la planta del pie. Capacidad de elaborar de acuerdo a la prescripción médica sobre medidas, en material blando y cómodo.	PAR			
115	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO: Absorbe el impacto al caminar y alivia dolores en la cabeza de los metatarsos. Fabricada en silicona, con recubrimiento en paño que permite la transpiración, material lavable y resistente, soporte anatómico que genera estabilidad al caminar. Indicada para dolor al caminar, callos plantares, fatiga constante, ardor en la planta del pie.	PAR			
116	PLANTILLA PARA ESPOLÓN CALCÁNEO: Absorbe el impacto al caminar y genera alivio en el talón. Fabricada en silicona, con recubrimiento en paño que permite la transpiración, material lavable y resistente, soporte anatómico que genera estabilidad al caminar. Indicada para Espolón calcáneo, dolor al caminar, fatiga constante, fascitis plantar, pie plano, ardor en la planta del pie.	PAR			
117	PLANTILLA TALONERA TULIS: Diseñada para el dolor en la planta del pie conocido como fascitis plantar debido al adelgazamiento de la capa de grasa plantar, contra el dolor diario del golpe del talón, alivia dolores del empeine, tobillo, pierna y espalada. Imita el relleno de grasa natural en el talón. Elaborada en silicona	PAR			
118	PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO: Plantilla fabricada con el material de mayor absorción de impactos. Cubierta con tela que absorbe la humedad y no genera bacterias. Talón con gel de uretano diseño patentado para mayor absorción de golpes en el talón. Pies cansados talones y pies dolorosos, ideal para utilizarse en toda actividad. Recortable y altamente Duradera. Recomendable para los deportes más extremos.	PAR			
119	PLANTILLA TALONERA UCBL: Compuesto de material plástico termo-formable liviano Moldeada sobre molde modificado desde la parte posterior de las cabezas metatarsianas hasta la parte posterior del pie. Forro cosmético confortable y de fácil limpieza. Proporciona una envoltura rigida que evita el movimiento. Apoyo longitudinal efectico ya que mantiene la mejor posición del calcáneo en relación con el talón. Estabiliza las articulaciones intertarsal y tarsometatarsales. Control del movimiento articular y reducción de tensiones. Está indicado para Inestabilidad de articulaciones subastragalina y mediotarsianas. Pie supinado. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
120	PROTECTOR DE JUANETE: Hecho en malla elástica con cojín interno de gel. Protege y amortigua dolorosas protuberancias.	UNIDAD			
121	RODILLERA ARTICULADA: Brace de rodilla con articulación libre con soportes laterales.	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
122	RODILLERA EN NEOPROLENE: Rodillera abierta fabricada en Neopreno con propiedades térmicas. Cuenta con orificio rotuliano con cojín en forma de dona. Cinchos posteriores en la parte superior e inferior para ajuste en velcro. Estructura. Metálica- flexible anatómica. Varillas flexibles de plástico en forma de zigzag.	UNIDAD			
123	RODILLERA ESTABILIZADORA: Usado para tratar contusiones. Artrosis y artritis. Tratamientos postquirúrgicos y Rehabilitación. Atrofias graves de cuádriceps. Actividades deportivas con requerimientos máximos sobre la rodilla. Rodillera de Earthprene de 4 mm con estabilizadores laterales flexibles y cinchas de ajuste superior e inferior. Almohadilla patelar. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
124	RODILLERA PATELA REFORZADA: Refuerzo patelar con herradura movible. Centra eficazmente la rótula en caso de inestabilidad. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
125	RODILLERA ROTULA ABIERTA: Utilizado para tratar ligeras contusiones. Artrosis y artritis. Rehabilitación. Cualquier patología de rodilla en que sea necesario centrar o descargar la rótula. Generando compresión y soporte. Elaborada en Earthprene de 4 mm con almohadilla centralizadora de rotula dando un soporte preventivo. Flexible. Térmico y terapéutico. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
126	RODILLERA ROTULA CERRADA: Utilizada en tendomiopatia. Ligamentosis en primera fase. Ligera artrosis. Sensación de inestabilidad (rotuliana y/o mediolateral). Elaborado Earthprene de 4 mm que da un soporte preventivo. Flexible. Térmico y terapéutico. Tallas S. M. L. XL. XXL.	UNIDAD			
127	SEPARADOR DE DEDOS GEL TIPO CARRETE: Fabricado en gel. Ofrece una protección en helomas y roces interdigitales. Disminuyendo la fricción y el dolor y evitar la superposición. Ayuda en la alineación de dedos por problemas de uñas encarnadas o post-operatorios juanetes.	PAR			
128	SEPARADORES DE DEDOS: en Silicona Gel 100% Ayuda al alivio instantáneo de juanetes dolorosos y dolor de dedos de los pies.	PAR			
129	SOPORTE MUÑECA: Proporciona protección cómoda y apoyo moderado para muñecas lesionadas. Débiles o post-yeso que requieran estabilización. Ayuda a aliviar los síntomas del síndrome del túnel carpiano. Forma ergonómica de corte bajo que permite el movimiento de la mano para teclear. Escribir. Etcétera. Materiales transpirables y suaves para su uso durante todo el día.	UNIDAD			
130	SOPORTE PARA ESPOLÓN CALCÁNEO: Talonera en silicona para espolón calcáneo. Tallas S. M. L. XL.	PAR			
131	T.L.S.O. ORTESIS TORACO LUMBOSACRA ADULTO: Corset toraco lumbo sacro elaborado a la medida en polipropileno. Usado para inmovilizar en fracturas de Columna. Hernias discales o desplazamientos de vertebras.	UNIDAD			
132	T.L.S.O. ORTESIS TORACO LUMBOSACRA PEDIATRICO: Corset toraco lumbo sacro elaborado a la medida en polipropileno. Usado para inmovilizar en fracturas de Columna. Hernias discales o desplazamientos de vertebras.	UNIDAD			
133	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO DE ALUMINIO PLEGABLE: Silla de ruedas. Marco en aluminio ligero. Apoyabrazos rebatibles. Desmontables y ajustables. Apoyapiés rebatibles y desmontables. Sistema de frenado	UNIDAD			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	en las dos ruedas. Cubiertas macizas. Elaboradas en materiales. Lavable. Resistente a agentes de desinfección.				
134	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PEDIÁTRICA: Silla de ruedas. Marco en aluminio ligero. Apoyabrazos rebatibles. Desmontables y ajustables. Apoyapiés rebatibles y desmontables. Sistema de frenado en las dos ruedas. Cubiertas macizas. Elaboradas en materiales. Lavable. Resistente a agentes de desinfección. Tipo infantil (niños de menores de 8 años) y tipo juvenil (menores de 14. mayores de 8 años).	UNIDAD			
135	SILLA PATO: En acero inoxidable. Altura ajustable. Seguro en ruedas traseras. Envase plástico con tapa removible.	UNIDAD			
136	TOBILLERA CORTA: Hecha en neoprene de 5mm con ajuste confortable. Diseño abierto en los dedos y talón que permite una fácil y rápida colocación. Rehabilita. Protege y soporta al tobillo como ningún otro vendaje puede hacerlo. Tallas S. M. L. XL.	UNIDAD			
137	TOBILLERA vendaje EN OCHO con talón libre: Órtesis en neopreno transpirable. Con zona de talón libre y banda para compresión en 8. Realiza un efecto de Termocompresión y estabilización, mayor sujeción articular mediante la banda elástica. Útil para esguinces y tendinitis.	UNIDAD			
138	TOBILLERA LARGA: Material muy ligero. Confortable y elástico. Indicada para esquinces de cuello de pie. Bursitis. Tendinitis aquilina. Lesión de ligamentos de tobillo.	UNIDAD			
139	ZAPATOS ORTOPEDICOS ADULTO: Zapato con levantamiento o realces. Según medida del paciente. Construidos en materiales muy livianos y durables. Usado en patologías como pie chapín. Equino varo. Elefantiasis. Pies tan delicados como diabético. Artrítico y Hansen (lepra). Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
140	ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 23-35: Indicados para pie plano. Artritis reumatoide. Artrodesis. Acortamiento de MMII. Pie cavo. Espolón calcáneo. Hallux rígido. Hallux valgo. Metatarsalgia. Dedos en garra/. Martillo. Ayuda para la Absorción de impactos. Manejo de deformidades. Distribuir cargas durante las fases de la marcha. Proveer estabilidad. Corregir desviaciones del pie. Descargar el arco longitudinal medial. Calzado ortopédico elaborado en Napa. (Cuero de óptima calidad) forrado en badana, suelas resistentes y antideslizantes en crepé bóxer o prefabricado, buenas costuras y acabados, modelos versátiles para dama y caballero en hormas cómodas y funcionales. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.	PAR			
141	ZAPATOS ORTOPÉDICOS PEDIÁTRICOS TALLAS 36-45: Indicados para pie plano. Artritis reumatoide, artrodesis, acortamiento de MMII, pie cavo, espolón calcáneo, Hallux rígido. Hallux valgo, metatarsalgia, dedos en garra/, martillo. Ayuda para la Absorción de impactos. Manejo de deformidades. Distribuir cargas durante las fases de la marcha. Proveer estabilidad. Corregir desviaciones del pie. Descargar el arco longitudinal medial. Calzado ortopédico elaborado en Napa. (Cuero de óptima calidad) forrado en badana, suelas resistentes y	PAR			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
	antideslizantes en crepé bóxer o prefabricado, buenas costuras y acabados, modelos versátiles para dama y caballero en hormas cómodas y funcionales. Elaboradas sobre medidas y según prescripción médica. Incluye la realización de correcciones (remoldeo. refuerzos. otros) en caso de no encontrarse a satisfacción del tratante.				

NOTA 1: Los elementos de rehabilitación requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y habilitados por el contratista que se encuentren dentro de su portafolio y que no estén contemplados en la anterior descripción, serán suministrados por la entidad. En caso de no existir referente para el cobro de los bienes, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien realizara una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada, deberá ajustar la tarifa o valor. Igualmente, los bienes solicitados por CTC u otras autoridades serán prestados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de Cotización.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE LOS BIENES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		INCUMPLIMIENTO NO VALORABLES EN DÍAS	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO NO VALORABLE EN DÍAS LA SANCIÓN A IMPONER SERÁ ENTRE EL CERO PUNTO CINCO (0.5 %) POR CIENTO Y EL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO SEGÚN LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO, EVALUADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		EN TODO CASO EL VALOR DE LAS MULTAS TOTALES Y ACUMULADAS NO PODRÁ EXCEDER EN NINGÚN EVENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, PREVIA AUDIENCIA DEL AFECTADO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO EL CONTRATISTA, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA, EL CUAL ADEMÁS ESTARÁ SUJETO AL AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO NO VALORABLE EN DÍAS.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el buen servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Sí	Quien requiere la necesidad y la oficina de	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacional	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo		Operacionales	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
6	General	Externo		Económico	Precios de acuerdo al estudio de mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso

7	General	Externo	contratación	Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
8	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
9	General	Externo		Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el tramite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	Interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

ANEXO No. 3
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso del lote a participar

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por *la* ***policía nacional*** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada *directamente* por la ***policía nacional*** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ANEXO No. 4
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.
- Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

ANEXO No. 5
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ANEXO No. 6
DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de .....a los ..... días del mes de .....de 2022.

Cordialmente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 7
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 8
RECURSO HUMANO

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Nacionalidad
Profesión
Universidad
No Registro Profesional
Titulo Obtenido
Especializaciones
Tiempo de Experiencia en el desempeñado de funciones como las requeridas en la contratación:
Tiempo de Servicio en la Institución (para aquellos con dos o más contratos):
Firma del Profesional

Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	•	2. HISTORIA CLÍNICA	•

3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	

7. MÉDICO TRATANTE:	

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos

11. NOMBRE DEL SERVICIO:	

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicacion: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

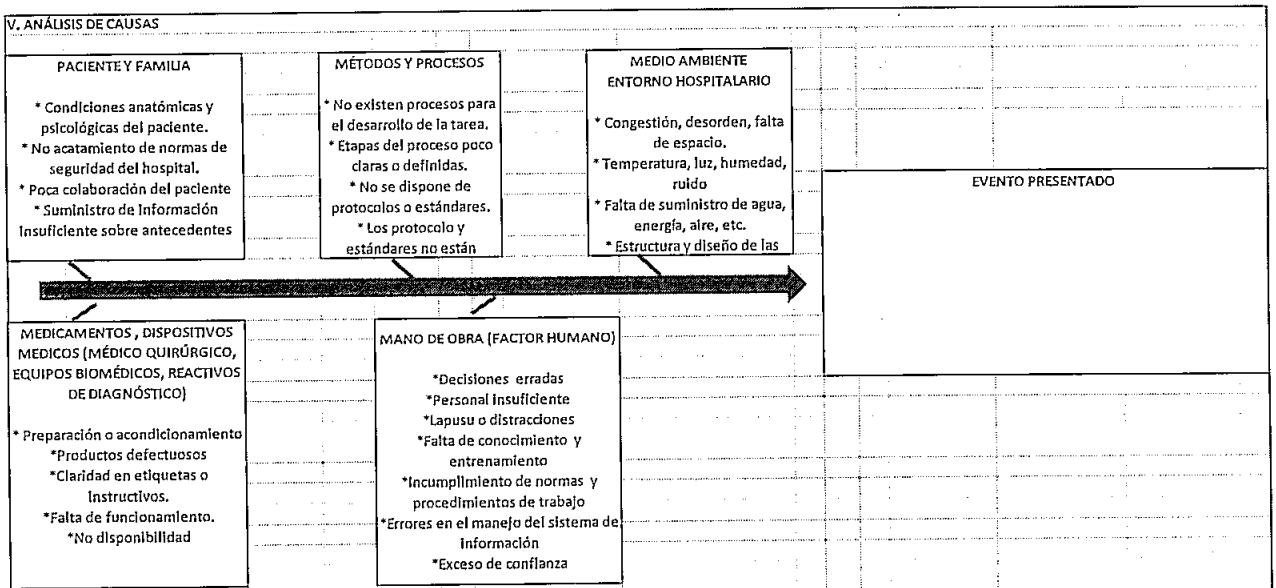
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	•	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Ciudad

Ref: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación de Mínima cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima cuantía Diligenciar el número del proceso, convocado para el Transcribir el objeto del proceso, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso es la *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Nit. XXXXXXXXX* está, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación de mínima

cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la Transcribir el objeto del proceso, En el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta

suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, E-mail.

18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 2

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____